

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Nieto Menéndez, contra la empresa “Ensayos Técnicos de Construcción, Sociedad Anónima Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Joaquín Castro Colás.—En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 6 de octubre de 2009 a favor de la parte ejecutante, don José Manuel Nieto Menéndez, frente a “Ensayos Técnicos de Construcción, Sociedad Anónima Laboral”, parte ejecutada, por importe de 1.280,40 euros en concepto de principal (1.164 euros incluyendo el 10 por 100 de mora), más 77 euros y 128 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ensayos Técnicos de Construcción, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.166/10)